



4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2025-2959 *Aprobación, exposición pública de los padrones por el Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, Canales y Canon de Agua Residual para el primer trimestre de 2025, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Se ha aprobado el padrón de Suministro de Agua potable, Alcantarillado, Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, Canales y Canon de Agua Residual, para el primer trimestre de 2025, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas, por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario se fija entre el 7 de abril al 7 de junio 2025, transcurrido el mismo las deudas se exigirán en vía de apremio con el recargo correspondiente devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora.

Liendo, 2 de abril de 2025.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2025/2959

CVE-2025-2959